

220

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2011 - 00010
DEMANDANTE : ERNESTO QUIROGA
DEMANDADOS : JUAN LEONIDAS BARRANTES y OTRA

APROBAR el avalúo obrante a folio 214 del proceso del epígrafe, allegado por la ejecutante, como quiera que los interesados no presentaron ninguna observación dentro el término legalmente concedido y por encontrarse acorde con las exigencias del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

JUEZ